

Nota de las Salinas Reconocidas p. disposición del Excmo  
 N. D. Fran. Sacedra, y de los Cavallos q. pueden mantenerse

A la izquierda al Arreife del Bueño.	Núm. de Jueva Uos.
La ò. -----	50. ....
S. Ant.º -----	40. ....
Trinidad -----	30. ....
S. Juan -----	20. ....
S. Ana -----	20. ....
S. Teresa -----	20. ....
Zibeta -----	20. ....

A la derecha al  
mismo Arreife.

S. Felipe -----	25. ....
Santiago -----	25. ....

En la Albina ala  
Carraca.

S. Juan Bapt.º -----	30. ....
S. Vicente -----	6. ....

En el año de Texera.

Com.ª de Jesus -----	30. ....
S. Ag.º -----	16. ....
S. Mat.º -----	10. ....
S. Gabriel -----	10. ....

Disitada en el Caño  
al Zapozito.

El vicario -----	70. ....
	<hr/> 422. ....





S <sup>a</sup> Margarita	6
S <sup>n</sup> Fran <sup>co</sup>	30
Los Angeles	20
S <sup>n</sup> Fayetano	10
Belen	10
Estanquillo	8
S <sup>n</sup> Pedro	20
S <sup>n</sup> Juan	20

Votas.

546.

Que aunque a las salinas del Zapotito S<sup>n</sup> Pedro y S<sup>n</sup> Juan se les señalasen veinte caballos a cada una tienen que mantener veinte y seis vacas o leche q<sup>e</sup> cubra q<sup>e</sup> no o han a mantener los caballos o las vacas.

Devesa señalarse a cada tres salinas q<sup>e</sup> esten en su uso un practico q<sup>e</sup> enseñe a los soldados la entrada y salida de ellas y q<sup>e</sup> si algun cavallo cae al agua q<sup>e</sup> pueda enseñar q<sup>e</sup> donde y como se saca.

La salina nombrada el vicario q<sup>e</sup> esta aislada es necesaria señalarse un botero q<sup>e</sup> pueda llevar las y traer la comida a los soldados.

Esta orden 30 de Mayo de 1810.

Josef de Guzman










